



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
de la Oficina de Trazo Documentario y Archivo  
REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 391 2007/GRC/GGR

18 JUN. 2007

CALLAO 18 JUN 2007

### VISTO:

El informe Nº 213-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 25 de Abril del 2007 emitido por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; El Memorando Nº 081-2007-REGION CALLAO/GGR/OSI –emitido el 08 de Mayo del 2007 y demás actuados

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 –REGION CALLAO-CR, este tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.

Que el Gobierno Regional del Callao tiene como misión la de organizar y conducir la gestión regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, a fin de garantizar el adecuado y eficiente desarrollo de las funciones del Gobierno Regional del Callao es conveniente establecer disposiciones con el fin de controlar y normar el ingreso y permanencia de terceras personas a su local principal, estableciendo, entre otros, procedimientos, obligaciones y responsabilidades vinculadas al control y seguridad en el Gobierno Regional del Callao.

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Directiva General: "NORMAS PARA EL REGISTRO DE VISITANTES AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; propuesta por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística - OSIE, cuya finalidad es la de establecer normas y procedimientos para el control de ingreso y desplazamiento de visitas en la sede del Gobierno Regional del Callao;

Estando con lo expuesto por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística - OSIE, a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con su conformidad y visación, a lo previsto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones de este Ente Gubernamental.





391

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 21 de Marzo del 2006, y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 24 de Abril de 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva General "NORMAS PARA EL REGISTRO DE VISITANTES AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", por las razones expuestas en los considerandos, la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional del Callao.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
A/q. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUN. 2007

